

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OBR2000139.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Complementario n.º 1 de instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua potable de Guareña, Mancomunidad de Llerena, Almendralejo y Mancomunidad de Alange.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 21.500.000 ptas. (equivalentes a 129.217,6 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26 de octubre de 2000.

b) Contratista: TEGNOAGUA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 21.500.000 ptas. (equivalentes a 129.217,6 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLIS.

***ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000,
sobre notificación de Acuerdo de Incoación y
Pliego de Cargos de expedientes
sancionadores en materia de Turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12-4.ª. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0091-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Agustín Gil Otero, (Bar Las Palmeras).

D.N.I.: 76.211.189-E.

Ultimo domicilio conocido: C/ Carretera Circunvalación s/n, 06700-Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Ejercer como Restaurante sin estar autorizado por Turismo. Según acta de inspección n.º 002085. Siendo las 11.00 horas del día 4.04.00. Con anterioridad y por este mismo motivo se levantaron actas n.º 534 y 659.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0091-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Agustín Gil Otero (Bar Las Palmeras).

D.N.I.: 76.211.189-E.

Ultimo domicilio conocido: C/ Carretera Circunvalación s/n. 06700-Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Ejercer como Restaurante sin estar autorizado por Turismo, según acta n.º 2085, siendo las 11.00 horas del día 4.04.00. Con anterioridad y por este mismo motivo se levantaron actas n.º 534 y 659.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0126-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Afrodísio Morillo Soto.

N.I.F.: 79.263.501-G.

Ultimo domicilio conocido: Cantarranas, 74. La Haba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el paraje Finca Las Yeguas, del término municipal del Pt.º Campanario-Magacela, el día 19-04-00.

Sanción: De apercibimiento Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0126-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Afrodísio Morillo Soto.

N.I.F.: 79.263.501-G.

Ultimo domicilio conocido: Cantarranas, 74. La Haba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el paraje Finca Las Yeguas, del término municipal del Pt.º Campanario-Magacela, el día 19-04-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0160-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: José Manuel Ponce Sánchez.

N.I.F.: 33.972.244-T.

Ultimo domicilio conocido: Alfonso X, Puerta 43-7. Almendralejo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrrubias, el día 20.04.00, siendo las 19.50 horas.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0160-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: José Manuel Ponce Sánchez.

N.I.F.: 33.972.244-T.

Último domicilio conocido: Alfonso X, Puerta 43-7. Almendralejo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias, el día 20.04.00, siendo las 19.50 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0197-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Órgano que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Sebastián Murillo Gómez.

N.I.F.: 75.683.824-T.

Último domicilio conocido: Calvario, 6. Peñarroya-Pueblonuevo.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 27 de mayo de 2000 a las 11.00 horas en el Paraje El Carneril, del Embalse de Orellana, del Término Municipal de Esparragosa de Lares.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0197-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Sebastián Murillo Gómez.

N.I.F.: 75.683.824-T.

Último domicilio conocido: Calvario, 6. Peñarroya-Pueblonuevo.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 27 de mayo de 2000 a las 11.00 horas en el Paraje El Carneril, del Embalse de Orellana, del Término Municipal de Esparragosa de Lares.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0211-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Fermín Chaves Acedo.

N.I.F.: 08.866.612-C.

Ultimo domicilio conocido: Garcilaso de la Vega, 32. Montijo.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 28 de mayo de 2000 a las 9.45 horas en el Paraje La Mina del Embalse de Los Canchales, del Término Municipal de Montijo.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0211-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Fermín Chaves Acedo.

N.I.F.: 08.866.612-C.

Ultimo domicilio conocido: Garcilaso de la Vega, 32. Montijo.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 28 de mayo de 2000 a las 9.45 horas en el Paraje La Mina del Embalse de Los Canchales, del Término Municipal de Montijo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las prue-

bas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0223-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Fermín García Campos.

N.I.F.: 08.696.588-N.

Ultimo domicilio conocido: Luis Chamizo, 4. Casas de Don Pedro.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 2 de julio de 2000 a las 9.20 horas junto al poblado de Confederación en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Orellana la Vieja.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0223-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Fermín García Campos.

N.I.F.: 08.696.588-N.

Ultimo domicilio conocido: Luis Chamizo, 4. Casas de Don Pedro.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 2 de julio de 2000 a las 9.20 horas junto al poblado de Confederación en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0224-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Juan Gómez Durán.

N.I.F.: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Río Ródano, 4.º C, puerta 6, Aldea Moret.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 3 de julio de 2000 a las 00.13 horas junto al Puente de Cogolludo en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Navavillar de Pela.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0224-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Juan Gómez Durán.

N.I.F.: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Río Ródano, 4.º C, puerta 6, Aldea Moret.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 3 de julio de 2000 a las 00.13 horas junto al Puente de Cogolludo en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Navavillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0227-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Felipe Galera Camisón.

N.I.F.: 09.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35 2D. Navavillar de Pela.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 3 de julio de 2000 a las 15.35 horas en el Embalse de Brovales, del Término Municipal de Jerez de los Caballeros.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0227-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Felipe Galera Camisón.

N.I.F.: 09.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35 2D. Navalvillar de Pela.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 3 de julio de 2000 a las 15.35 horas en el Embalse de Brovales, del Término Municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0232-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Juan Emilio Romero González.

N.I.F.: 33.987.210-H.

Ultimo domicilio conocido: San Buenaventura, 16. Zurbarán.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 2 de julio de 2000 a las 11.30 horas en el Paraje Monte La Barca del Embalse de Orellana, del Término Municipal de Campanario.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0232-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Juan Emilio Romero González.

N.I.F.: 33.987.210-H.

Ultimo domicilio conocido: San Buenaventura, 16. Zurbarán.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 2 de julio de 2000 a las 11.30 horas en el Paraje Monte La Barca del Embalse de Orellana, del Término Municipal de Campanario.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0242-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Felipe Galera Camisón.

N.I.F.: 09.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35 2D. Navalvillar de Pela.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 7 de

julio de 2000 a las 13.15 horas en el Embalse de Brovales, del Término Municipal de Jerez de los Caballeros.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0242-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Felipe Galera Camisón.

N.I.F.: 09.195.228-N.

Último domicilio conocido: Orellanita, 35 2D. Navalvillar de Pela.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 7 de julio de 2000 a las 13.15 horas en el Embalse de Brovales, del Término Municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0244-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Órgano que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Pedro Pilo Ardila.

N.I.F.: 8.774.650-N.

Último domicilio conocido: Olof Palme, 2 Bajo. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 7 de julio de 2000 a las 21.09 horas en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Esparragosa de Lares.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0244-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Pedro Pilo Ardila.

N.I.F.: 8.774.650-N.

Último domicilio conocido: Olof Palme, 2 Bajo. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 7 de julio de 2000 a las 21.09 horas en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Esparragosa de Lares.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0249-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Miguel Angel Pascual Ortiz.

N.I.F.: 8.860.085-T.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 60. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 22 de julio de 2000 a las 10.08 horas en las proximidades del Yacimiento «Lacimurga» en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Navalvillar de Pela.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0249-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Miguel Angel Pascual Ortiz.

N.I.F.: 8.860.085-T.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 60. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 22 de julio de 2000 a las 10.08 horas en las proximidades del Yacimiento «Lacimurga» en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Navalvillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

***ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000,
sobre notificación de Propuesta de
Resolución de expedientes sancionadores en
materia de turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0024-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Antonio Silva Cortés.

N.I.F.: 25.085.355.

Ultimo domicilio conocido: Parque de Las Heras, 28. Villalba de los Barros.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre el día 10.01.00 a las 17 horas en el Paraje conocido como trasera calle Laguna situada en la localidad de Aceuchal, dentro del casco urbano. Ya ha sido denunciado por los mismos hechos en otras ocasiones.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 60.000 ptas. 360,607 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alega-